

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana  
Dirección General De Normatividad  
DIGEN**

**Nombre y descripción**

Autorización y/o Revalidación a Empresas de Seguridad Privada que presten servicios de protección y custodia en el traslado de bienes o fondos de valores y personas físicas o morales que presten servicios de seguridad privada a terceros con permiso de portación de armas de fuego y/o uso de canes

Autorización y/o Revalidación por parte de la Dirección General de Normatividad a personas físicas o morales que presten servicios de protección y custodia de valores así como seguridad privada a terceros con permiso de portación de armas de fuego y/o uso de canes

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SSPC/DGN/001

**Plazo de respuesta:**

10 días

**Fundamento jurídico**

**Para el costo; De acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit, vigente y según lo estipula el Artículo 32 Fracciones IX y X. Personas físicas o morales que presten servicios de seguridad privada a terceros con permiso de portación de armas de fuego y/o uso de canes y En materia de Seguridad Pública y Privada, por la autorización a personas físicas morales que presten servicio de protección y custodia en el traslado de fondos, bienes o valores.**

**Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Nayarit; Artículo 7, fracción IX.**

**Reglamento de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Nayarit; Artículo 23. Pago de derechos. Fracción III Póliza.**

**Ley de ingresos para el Estado de Nayarit vigente. Art. 62 Aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit.**

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cualquier persona moral o física que desee prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado.

**Pasos a seguir**

- El solicitante presenta el escrito y los requisitos.
- Se presenta el comprobante de pago.
- Espera su tarjetón de Autorización y/o Revalidación dentro de los días hábiles establecido.

## Requisitos

### \* Requisitos para Autorización

Presentar una solicitud de autorización con:

- Nombre o denominación social de la persona física o moral.
- Domicilio fiscal de la empresa.
- Objeto social de la empresa.
- Nombre del representante legal de la empresa o grupo solicitante.
- Modalidad del servicio que se pretende dar.
- Ámbito territorial de la prestación del servicio.
- Nombres y domicilios del personal administrativo y accionista de las empresas o grupos (acompañando copia del INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y CURRICULUM).
- Cédula de identificación fiscal, RFC.
- Total de personal operativo.
- Presentar informes mensuales
- Demostrar que la empresa cuenta con un local adecuado, con instalaciones para oficinas, área operativa e instrucción académica (FOTOGRAFÍAS).
- Si se obtiene permiso de seguridad privada con personal armado, presentar la autorización de portación de armas, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
  - Cantidad de armas con que se cuenta (si se tiene permiso correspondiente) y descripción.
  - Constancia de inscripción ante el instituto mexicano del seguro social.
- Un seguro amplio que garantice los intereses del usuario del servicio, fianza por el monto de cinco mil veces la UMA.
  - Manual de operaciones
  - Acta constitutiva de la empresa
- Demostrar el tipo de uniformes y vehículos con que cuenta el contribuyente (fotografía de los cuatro costados).
- El pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gob. del Estado, asigna de acuerdo a la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2024 para el otorgamiento de la Autorización y/o revalidación, cuyo costo es de \$23,563.00 pesos.
- Póliza expedida por institución legalmente autorizada a favor de Finanzas por el monto de cinco mil veces la UMA, que garantice los intereses del usuario del servicio.
  - Realizar el pago de \$155.00 pesos, por expedición de credenciales de cada uno de sus elementos operativos.
  - Presentar documento que acredite su inscripción como contribuyente del impuesto sobre Nómina.
    - Plan y programa de capacitación.
    - Modelo de contrato de trabajo autorizado por la PROFECO
    - Modelo de contrato de prestación de servicios a terceros autorizado por la PROFECO.
    - Copia simple de los contratos con terceros

### Requisitos para Revalidación

\* Formato de Solicitud de Revalidación .

\* Planes y programas de capacitación y adiestramiento, autorizados por la DGN.

\*Constancia que acredita la capacitación y adiestramiento del personal operativo.

\*Listado de personal operativo en formatos de altas y bajas debidamente llenados para su inscripción en el Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública.

\*Recibo de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas del impuesto sobre nóminas del mes que precede a la fecha del trámite.

\*Copia simple de la póliza de fianza.

\*Copia de la autorización de la licencia particular colectiva (si es el caso).

\*Original de recibo de pago de derechos que le sean aplicables, previstos en la Ley de Ingresos.

\*Original de recibo de pago por credenciales de elementos.

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

Tarjetón de Autorización y/o Revalidación para prestar servicios de Seguridad Privada.

### ¿Qué obtengo?

Tarjetón de Autorización y/o Revalidación para prestar servicios de Seguridad Privada.

## Tipo de persona

Empresarial

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Al Año Fiscal; de la fecha de expedición al 31 de diciembre del año en curso.

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 23563 --- Máximo: \$ 23563

Descripción: Incluye Aportación A La Cruz Roja De 3.00 Pesos Y No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Transferencia/Banco

### ¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Realizar visitas de Inspección y Verificación a las Empresas a efecto de que se cumpla la normativa del reglamento de servicios de seguridad privada.

### Criterios de resolución

El solicitante debe cumplir en tiempo y forma con los requisitos solicitados y realizar el pago correspondiente.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General de Normatividad (SSPC)	Tepic, Colonia: La Huerta, Calle: Mariano Abasolo, CP: 63070
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 1843	311 133 1844

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtro. Manases Langarica Verdín	Subsecretario	subsecretariasspc1@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.